

Que modifica la resolución 0117 del 25 de febrero del 2026 "Por la cual se convoca a las Asociaciones Científicas, para la postulación del representante del sector científico de la Salud en la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental María Inmaculada"

LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1438 de 2011, Decreto 1876 de 1994, Decreto Reglamentario 780 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que en el marco del Decreto 780 de 2016 (artículo 2.5.3.8.4.2.3.), que regula el "Mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial", la Secretaría de Salud Departamental adelantó en 2025 dos convocatorias¹ para elegir al representante del sector científico ante la Junta Directiva de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA**.

Que tras agotar los trámites de rigor, ambos procesos fueron declarados desiertos, situación que ha generado un desgaste administrativo significativo para el Ente Territorial.

Que mediante la Resolución 0117 del 25 de febrero de 2026, se convocó nuevamente a las organizaciones científicas para la postulación de las ternas correspondientes.

Que dicho acto administrativo fue publicado el 26 de febrero en los portales web de la Gobernación y de la ESE, estableciendo un plazo inicial de cinco (5) días hábiles para la radicación de propuestas, con vencimiento el 05 de marzo de 2026, según el cronograma adjunto.

Que si bien el párrafo primero del artículo sexto de la citada resolución contempla una prórroga automática de cinco (5) días en caso de ausencia de postulaciones, este Ente Territorial —al constatar que a la fecha no se han recibido inscripciones y considerando la actual coyuntura electoral del país y el departamento— estima que dicho término es insuficiente.

Que con el fin de garantizar la participación, asegurar el éxito de la convocatoria y evitar una nueva declaratoria de desierta, se hace necesario modificar el cronograma del proceso para ampliar los términos de radicación.

Que, en virtud de lo anterior, la administración procede a modificar el artículo sexto de la Resolución 0117 del 25 de febrero de 2026 y, en consecuencia, a ajustar el cronograma de la convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

¹ Procesos de selección convocados mediante Resolución 0028 de 21 de enero de 2025 y Resolución 0227 del 06 de mayo del 2025.

Que modifica la resolución 0117 del 25 de febrero del 2026 "Por la cual se convoca a las Asociaciones Científicas, para la postulación del representante del sector científico de la Salud en la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental María Inmaculada"

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTICULO SEXTO. RADICACION** de la resolución 0117 del 25 de febrero del 2026, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO. RADICACION. Las Asociación Científicas de las diferentes profesiones de la salud que funcionen en los municipios de Florencia, La Montañita y Morelia del departamento del Caquetá deberán radicar las temas en la Ventanilla Única de Secretaría de Salud Departamental, ubicada en la Calle 18 N 8-80 Barrio 7 de agosto de la ciudad de Florencia, hasta la última hora hábil del día Lunes Dieciséis (16) de Marzo del 2026, al término del cual se levantará la respectiva constancia. Vencido este término sin que se haya radicado ninguna tema procederá a declararse desierto.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el **CRONOGRAMA** del proceso de convocatoria, el cual hace parte integral de la presente Resolución conforme a la fecha de cierre establecida en el artículo anterior.

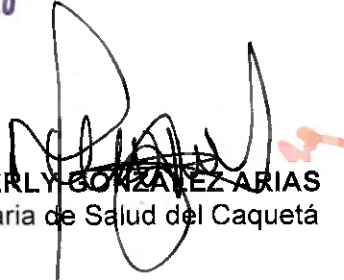
ARTICULO TERCERO: Los demás artículos de la resolución 0117 del 25 de febrero del 2026 que no fueron modificados continúan incólumes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICACION. Publíquese la presente Resolución junto con el Cronograma del proceso en la página web de la Gobernación del Caquetá www.caqueta.gov.co y en la cartelera de la **ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA**.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Florencia, Caquetá **05 MAR 2026**



MALLERLY GONZALEZ ARIAS
Secretaria de Salud del Caquetá

Radicado:	N/A
Copia:	N/A
Anexos:	N/A
Aprobó:	Nashely Catalina Lobo Hoyos - Directora Técnica de Desarrollo de Servicios Salud 
Proyectó:	Alvaro Andrés Lopera Pinto - Profesional Universitario de la DDS 
Archivo:	Expediente del proceso de Selección.